



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Universidades y Empleo  
D.G. de Recursos Humanos  
Servicio de Personal Docente

Avda. de La Fama, 15  
30006 MURCIA  
www.carm.es/educacion

**RESOLUCIÓN**

De conformidad con el punto noveno de la Orden de 9 de julio de 2012, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2013-2014 para funcionarios interinos de Cuerpos Docentes en centros de actuación educativa preferente, esta Dirección General resuelve:

1º. Publicar la relación definitiva de participantes que prorrogan el nombramiento en la plaza que desempeñaron durante el curso 2012-2013, de acuerdo con lo especificado en el punto 7.1. de la Orden. ANEXO I.A. (PRIMARIA) y ANEXO I.B. (SECUNDARIA).

2º. Publicar la relación definitiva de participantes que obtienen plaza, ordenados por número de lista, especificando el puesto obtenido de acuerdo con el apartado 7.4. ANEXO II.A. (PRIMARIA)

3º. Publicar la relación definitiva de aquellos candidatos que no han obtenido destino. ANEXO III.A. (PRIMARIA) y ANEXO III.B. (SECUNDARIA)

4º. Relación definitiva de excluidos. ANEXO IV.A. (PRIMARIA) y ANEXO IV. B. (SECUNDARIA)

5º. Como consecuencia de la modificación de las circunstancias que motivaron la anulación de la vacante de la especialidad Servicios a la Comunidad (0591225) en el IES Santa Lucía – Cartagena y conforme a los puntos: 2.2; 6.2, b) y el 7.1 de la Orden, se adjudica dicha plaza a D.ª Manua Hernández Nicolás, DNI: 48398641 . ANEXO V. . (SECUNDARIA)

6º. Relación de participantes que renuncian. ANEXO VI A (PRIMARIA).

7º Relación de reclamaciones Estimadas. ANEXO VII. A (PRIMARIA).

8º. Relación de reclamaciones Desestimadas, con expresión de la causa. ANEXO VIII.A (PRIMARIA).

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso Potestativo de Reposición ante el Consejero de Educación, Universidades y Empleo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación; de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, a 3 de septiembre de 2013

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

P.D. orden de 30 de 10, 2008 (BORM 261 de 10 de noviembre)

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA

D.ª J.ª BUENDÍA GÓMEZ